

¿Cómo se hace una ley?



1 PRESENTACIÓN

UN PROYECTO DE LEY PUEDE SER PRESENTADO EN EL CONGRESO POR:

- ➔ **DIPUTADOS Y DIPUTADAS**
- ➔ **SENADORES Y SENADORAS**
- ➔ **EL PODER EJECUTIVO**
- ➔ **UN CONJUNTO DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS,**
A TRAVÉS DE LO QUE SE CONOCE
COMO "INICIATIVA POPULAR"

ESTUDIO Y DICTAMEN
EN LAS COMISIONES

2 DEBATE

EN AMBAS CÁMARAS

**SE APRUEBA
EL PROYECTO**

**SE RECHAZA
EL PROYECTO**

EL PROYECTO NO PUEDE VOLVER A
TRATARSE EN LAS SESIONES DE ESE AÑO.



3 PROMULGACIÓN

PROMULGACIÓN TÁCITA

Si vence el plazo (10 días) y el Poder Ejecutivo no se pronuncia al respecto,

PROMULGACIÓN

Si el Poder Ejecutivo aprueba el proyecto,

VETO PARCIAL

La Ley puede promulgarse parcialmente y el Poder Legislativo puede insistir en la sanción de la parte desechada.

VETO TOTAL

Si el Poder Ejecutivo rechaza por completo el proyecto, el Poder Legislativo todavía puede insistir en su sanción.

ES LEY

Y SE PUBLICA EN EL BOLETÍN OFICIAL



CONCEPTOS CLAVE

CÁMARA DE ORIGEN Y CÁMARA REVISORA:

Todos los proyectos ingresan al Congreso por alguna de sus cámaras. Se llama "Cámara de origen" a aquella en la que se presenta un proyecto y la otra pasa a ser la Cámara revisora.

QUÓRUM:

Es la cantidad de legisladores y legisladoras que deben estar presentes para que una cámara pueda comenzar a sesionar y votar un proyecto. Deben estar al menos la mitad más uno de sus integrantes. Esto significa:

▶ **37** SENADORES Y SENADORAS en sus bancas ▶ **129** DIPUTADOS Y DIPUTADAS en sus bancas

VOTACIÓN:

Las "mayorías" son la cantidad de votos que se necesitan para aprobar un proyecto. Puede ser mayoría absoluta (más de la mitad), o dos tercios. Según cuál sea el tema que se esté tratando, esa mayoría se computa sobre los legisladores y las legisladoras presentes, o sobre el total de los miembros de la cámara.

4

SI EL CONGRESO QUIERE INSISTIR, EL PROYECTO VUELVE A LA CÁMARA DE ORIGEN

CÁMARA DE ORIGEN	CÁMARA REVISORA	RESULTADO
INSISTE pero no alcanza 2/3 de los votos		El proyecto no puede volver a tratarse en las sesiones de ese año.
INSISTE y alcanza 2/3 de los votos	INSISTE pero no alcanza 2/3 de los votos	LA LEY NO SE SANCIONA El proyecto no puede volver a tratarse ese año.
INSISTE y alcanza 2/3 de los votos	INSISTE y alcanza 2/3 de los votos	ES LEY El Poder Ejecutivo debe promulgarlo, aunque no esté de acuerdo.

